

Tras la crisis de ventas, el fraude contable: la tentación que acecha a los directivos

Los expertos alertan de que con la crisis vendrá un reguero de fraudes perpetrados por los propios administradores de las empresas a tenor del sombrío escenario que tendrán que gestionar

El hombre es el único animal que tropieza dos veces con la misma piedra. Precisamente por eso, diversos expertos en **forensic** e **investigación de irregularidades** en el mundo corporativo ya están dando la voz de alarma sobre lo que vendrá junto con la crisis derivada del coronavirus.

Los catastróficos resultados que tendrán muchas empresas consecuencia de los efectos de la pandemia aumentarán el número de fraudes, advierten el director general en España de la firma internacional Alvarez & Marsal, Juan Valderas, y el socio director de Forensic de la misma empresa, Raúl Chamorro. En un entorno económico en el que las previsiones actuales sobre la posible contracción del PIB español alcanzan hasta un 13,6% y la tasa de desempleo puede repuntar hasta el 21,7%, según las previsiones del Banco de España, y en el que inevitablemente **se producirán limitaciones significativas de acceso a la financiación**, la práctica totalidad de las empresas va a ver afectado su negocio en mayor o menor medida, siendo este un buen **caldo de cultivo para la aparición de nuevos casos de fraude** en el seno de la propia empresa, concluyen.

Los expertos tienen en la retina el reguero de casos que se produjeron en la crisis bancaria que tuvo lugar hace ya más de una década

En línea con lo anterior, Marisa Yepes, directora de KPMG Forensic, explica que con la crisis derivada del coronavirus, pensamos que se intensifican las condiciones para que se cumpla el **triángulo del fraude**. Este está compuesto, primero, por que exista una motivación, en segundo lugar, que haya una oportunidad y, como tercera pata de este triángulo, que haya un nivel suficiente de autojustificación por parte del administrador para cometer la irregularidad.

Los expertos en la materia tienen en la retina el reguero de casos que se produjeron en la crisis anterior, con sonados escándalos que aún colean en los tribunales como la salida a bolsa de Bankia o la aprobación de **multimillonarios bonus** por antiguas cajas de ahorros que acabaron condenadas y donde se demostró que las cuentas que presentaban no mostraban la imagen fiel de la firma. Más alejado, pero de consecuencias aún muy presentes, está el caso Enron en EEUU, que hizo caer, además, la **auditora Arthur Andersen.**

El que más daño causa a la empresa

Tanto Yepes (KPMG) como Valderas (Alvarez & Marsal) apuntan al enorme daño que puede provocar en una sociedad el maquillaje de cuentas. La manipulación contable no es el tipo de fraude interno más común, no obstante, **el coste causado a la empresa que ha sido víctima del mismo es muy superior al de cualquier otro.** Así, según el informe de 2020 de ACFE [Association of Certified Fraud Examiners] sobre fraude en el trabajo, la manipulación contable solo estaba presente en el 10% de los casos analizados (2.504), si bien las pérdidas medias de estos casos ascendieron a casi un millón de dólares por caso, importe que contrasta con las pérdidas medias por apropiación indebida de activos, que se elevan a 100.000 dólares, estando presente este tipo de fraude en un 86% de los casos analizados, destacan los abogados del despacho estadounidense que tuvo que **gestionar el hundimiento de Lehman Brothers.**

Aunque la manipulación contable sea la irregularidad que **menos se da, también es la que más daño causa** a la compañía, por sus consecuencias a futuro, abunda la socia de KPMG.

Distintos motivos para delinquir

Los diversos expertos consultados ven distintas razones que llevan a los ejecutivos a cometer fraude. Según explica otra de las cuatro Big Four, existen diferentes frentes claramente identificados que son susceptibles de irregularidad.

El primero de ellos son las cláusulas de objetivos **vinculados a las operaciones de M&A** conocidos en la jerga como earnouts. Hay muchas transacciones que se vinculan con unos resultados a futuro y a consecuencia de ellos se tiene que establecer un pago posterior. A esto, Alvarez & Marsal añade dar una imagen más atractiva de la empresa en momentos previos a una posible venta corporativa.

El segundo frente son los **covenants**, o exigencias contables que establece la banca a la hora de conceder créditos. El deterioro de las cuentas también puede suscitar irregularidades para seguir teniendo acceso a crédito pese a no cumplir realmente con los condicionantes de las financiaciones concedidas.

Por último, y no por ello menos importante, no se puede desdeñar una cuestión mucho más prosaica como el cobro de **bonus o retribuciones variables vinculadas a objetivos de resultados.** Esto ya sucedió en muchas empresas en la crisis anterior y es otra razón que pueden tener los administradores para manipular los estados financieros de los que son responsables.

Las técnicas para el fraude

La casuística de técnicas de manipulación contable es muy elevada, si bien las más recurrentes y con un mayor impacto en la organización son la **contabilización de ventas aún no devengadas y la simulación de ventas a sociedades pantalla**, generalmente de forma triangular, articuladas de modo que estas ventas acaban siendo compras de las mismas existencias en un momento posterior, de manera que en el fondo tal operación nunca se ha producido, pero ha generado facturas que pueden ser descontadas en una entidad financiera, obteniendo así una financiación adicional. También es muy frecuente la falta de contabilización de deterioros evidentes en el valor de activos para no aflorar pérdidas que pudieran lastrar el resultado de una sociedad, describen Chamorro y Valderas, expertos en la materia.

Los expertos consultados describen que, pese al riesgo, existen protocolos de buena gobernanza que las empresas pueden implementar para evitar estos daños y depurar responsabilidad afectando lo menos posible a las compañías. No hay que olvidar que desde que se reformara el Código Penal y se **introdujera la responsabilidad penal** de las personas jurídicas, las compañías pueden incurrir en delitos que pueden acabar incluso por llevar la firma a su disolución en el peor de los casos.

Las más recurrentes y con mayor impacto son la contabilización de ventas aún no devengadas y la simulación de ventas a sociedades pantalla

Por lo que concierte a los administradores que cometen dichos riesgos, bien sea para beneficio propio o de un tercero, las consecuencias también pueden ser considerables. La crisis del coronavirus ya prevé una avalancha de concursos de acreedores de aquellas firmas que no puedan soportar el trance actual.

En este caso, Guillermo Prada, de la firma PradaGalloso, alerta de que dependiendo de en qué supuestos se produzca la quiebra de una empresa, podrían llegar a darse casos en que un administrador que haya cometido determinados delitos relacionados con la administración de la firma podría sufrir **reclamaciones contra su patrimonio personal**, aunque la sociedad esté constituida bajo responsabilidad limitada.

Actuar de manera rápida, diligente y efectiva ante un posible caso de manipulación contable puede marcar para una empresa la diferencia entre sobrevivir o contar como una víctima más del covid-19, señalan los socios de Alvarez & Marsal.

Conflictos entre partes por contratos

Los gestores de estas crisis no tienen dudas de que se producirán situaciones límite en el medio plazo. Javier López Andreo, socio de Forensic y Financial Crime en PwC, cree que en el medio plazo **crecerán significativamente los litigios y demandas relacionados con el covid-19, ya que** habrá muchos contratos previos a la crisis derivada de la pandemia que querrán ser resueltos o sufrirán incumplimientos por alguna de las partes contratantes. También surgirán revisiones o arbitrajes de precio a tenor de los cambios que los mercados están experimentando.

La pasada semana, una gran cotizada como es Naturgy ya advertía de que revisará todos los contratos de gas que tiene firmados a largo plazo y que acudirá en última instancia a los tribunales arbitrales para resolver su situación si fuera necesario. Existen muchos contratos que tienen cláusulas que en **circunstancias de fuerza mayor**, como pueda ser el coronavirus, permitirían a una de las partes estar exenta de su cumplimiento.

Respecto a la posible ruptura de contratos, Fernando Cuñado, responsable de Forensic en KPMG, explica que están viendo ya situaciones en las que **se están produciendo fuertes desequilibrios económicos** en los modelos de retribución económica de los contratos que, en no pocos casos, está haciendo saltar por los aires los modelos económico-financieros, tasas esperadas y previstas de retorno, rentabilidad, etc.; lo cual ya está generado situaciones de renegociación y revisión en las que, con frecuencia, se incorporan informes de expertos independientes.

A este respecto, el socio de KPMG asegura que, en particular, hay sectores y ámbitos que **se verán muy afectados por el covid-19**: el mundo concesional, ya sea de infraestructuras o transporte, y sectores como el retail o el turismo ya están viviendo situaciones de discrepancia que, previsiblemente, demandarán servicios de forensic. Asimismo, ya hay señales de que habrá mayor demanda de informes periciales en arbitrajes y otro tipo de mecanismos de resolución de conflictos.

Fuente: *El Confidencial*